

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Autorización, en su caso, para la adquisición de acciones propias.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la cifra de capital máximo autorizado.

Cuarto.—Aprobación del acta.

Se informa a los accionistas del derecho que les asiste a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación sometida a la aprobación de la Junta.

Telde, 9 de febrero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Agustín Manrique de Lara y Benítez de Lugo.—6.495.

C.N.C. EBROMEK, SOCIEDAD LIMITADA

Que en el procedimiento de ejecución número 736/04 de este Juzgado de lo Social número 1 de Bizkaia, seguido a instancias de Fidel Fuente Cuevas, frente a C.N.C. Ebromek, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente: «Parte dispositiva: En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado C.N.C. Ebromek, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 55.669,29 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

En Bilbao, a 31 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—7.424.

COBANI 25, S. L.

Declaración de insolvencia

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número uno de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento dem. 312/2005 ejecución 200/2005 por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada Cobani 25, S. L. por importe de 929,21 euros a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Dado en Albacete, 15 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.—7.290.

COMPONENTES ESTRUCTURALES PARA HORMIGÓN, S. L. L.

Se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad «Componentes Estructurales para Hormigón, Sociedad Limitada Laboral», que se celebrará el día 28 de marzo de 2006, a las dieciocho horas.

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la ampliación de capital social por creación de 72.000 nuevas participaciones sociales y con cargo a aportaciones dinerarias con una prima de emisión del 20 por 100, adoptando los acuerdos complementarios y en especial modificando los Estatutos sociales.

Segundo.—Se propone la supresión total del derecho de adquisición preferente de las nuevas participaciones sociales. Los socios tienen derecho a examinar en el domicilio social el informe del Administrador, prevenido por el artículo 76 de la Ley respecto a la supresión del derecho de adquisición preferente.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

León, 9 de febrero de 2006.—El Administrador, Juan García González.—7.430.

CONSTRUCCIONES BENISEVI, S. L.

Edicto de declaración de insolvencia

Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 111/05 de este Juzgado, seguido a instancia de Óscar Gomes Das Ferias, contra la empresa Construcciones Benisevi S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 15 de febrero de 2006 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 845,80 € de principal, más 125,00 € para intereses y 125,00 € para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 15 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—7.293.

CONSTRUCCIONES BOZA Y RAMÍREZ, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 81/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Tomas Moreno Fernández, Silvestru Baba, Víctor Larvita y Traian Baba contra Construcciones Boza y Ramírez, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha veinticinco de enero de dos mil seis, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Construcciones Boza y Ramírez, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 22.079,69 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 7 de febrero de 2006.—Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid.—7.502.

CONSTRUCCIONES CORAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Ana Isabel Sánchez del Aguila, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 474/04, ejecución 132/05, seguido a instancia de Jorge Pleguezuelos Amador, contra «Construcciones Coral, Sociedad Anónima», se ha dictado resolución de fecha 17 de enero de 2006, en cuya parte dispositiva se declara al ejecutado indicado, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 5.617,72 euros de principal, más 926,92 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 3 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial.—7.082.

CONSTRUCCIONES MECÁNICAS ERLO, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el veintiséis de enero de 2006 acordó reducir el capital social actual mediante la disminución del valor

nominal de todas y cada una de las acciones en un 66,66 %, reduciendo el valor en un (1) euro por acción, cuyo valor nominal era de un euro con cincuenta céntimos, con lo que cada acción tendrá un valor nominal final de cincuenta céntimos de euros (0,50 €). Ello supone una reducción del capital social de setecientos veinte mil ochocientos dieciséis (720.816) euros, y su finalidad es la devolución de aportaciones a los accionistas, dejando el capital social final en la cifra de trescientos sesenta mil cuatrocientos ocho (360.408) euros; asimismo se modificó el Artículo sexto de los Estatutos Sociales reflejando dicha reducción.

Todo ello se comunica a los efectos legales y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 165 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de la sociedad en los términos que establece el Art. 166 de la misma Ley.

Azkoitia, 9 de febrero de 2006.—El Presidente del Consejo, don Pedro Arizmendi Odriozola.—7.766.

CONSTRUCCIONES OLDEMA, S. L.

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número 17 de Madrid se ha dictado en la ejecución número 7/05, a instancias de don Esteban Rodríguez López (acumulada la ejecución 8/05, a instancias de El Hadi Jahjah), frente a la empresa Construcciones Oldema, S. L., resolución cuya parte dispositiva dice literalmente: «Se acuerda declarar al ejecutado Construcciones Oldema, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 6.851,21 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 9 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial, Paloma Muñoz Carrión.—7.493.

CONSTRUCCIONES Y HOSTELERÍA REALBA, S. L.

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 45/05, dimanante de autos núm. 298/04, a instancia de FREMAP contra Construcciones y Hostelería Realba, S. L., en la que, con fecha 07/02/06, se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Construcciones y Hostelería Realba, S. L., con C.I.F. n.º B-91129999 en situación de insolvencia por importe de 11.827,96 euros de principal, más la cantidad de 2.365,60 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 7 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial, María Fernanda Tuñón Lázaro.—7.230.

CORREDURÍA DE SEGUROS SEGURCINCA, S. A.

La Junta General de Accionistas de la Entidad celebrada el día 18 de noviembre de 2005, acordó la transformación de la compañía en Sociedad de Responsabilidad Limitada, con la denominación de «Correduría de Seguros Segurcinca, S. L.».

Monzón, 8 de febrero de 2006.—El Administrador único, Alejandro Pociello Serena.—6.854.

y 3.ª 22-2-2006